

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a. [REDACTED] funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que el día veinticuatro de marzo de dos mil quince se ha personado en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat), situado en la [REDACTED] de Madrid, considerado como una instalación nuclear única por Resoluciones de la Dirección General de la Energía de 15 de julio de 1980 y de 3 de febrero de 1993.

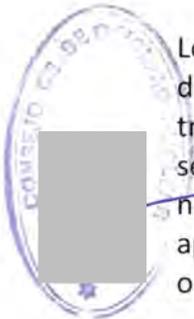
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva de segunda categoría IR-15 "*Laboratorios de Residuos y Materiales Radiactivos*" que tiene fijados sus límites y condiciones de funcionamiento por Resolución de la DGE de fecha 15 de septiembre de 2006.

Que la inspección fue recibida y asistida por D^a [REDACTED] de la Unidad de Seguridad Radiológica, D^a [REDACTED] del Servicio de Protección Radiológica, D. [REDACTED] y D. [REDACTED] supervisores de la IR-15, actuando todos ellos en representación del Ciemat.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

- Las actividades de la instalación son las de investigación en materia de caracterización, tratamiento y acondicionamiento de residuos de baja y media actividad, radioanálisis internos y externos, determinación de isotópicos para ENRESA y para distintas CCNN en relación con sus condiciones de vertido.



- La instalación está formada actualmente por tres laboratorios diferenciados:
 - Laboratorio de emisores alfa
 - Laboratorio de trazadores beta-gamma
 - Laboratorios de caracterización
- Los representantes del titular entregaron copia del inventario actualizado de material radiactivo de los laboratorios en el que se comprueba que las actividades totales de los distintos radionucleidos son inferiores a las actividades máximas autorizadas.
- Se entregó asimismo copia del certificado de la formación recibida por los trabajadores de la instalación en el que se comprueba que todos los trabajadores han cumplido el programa establecido en el Ciemat.
- De acuerdo con el contenido de dicho certificado, el número de trabajadores de la instalación asciende a 16, indicando los representantes del titular que uno de ellos ha causado baja.
- Los trabajadores están clasificados como A y disponen de un dosímetro individual tipo TLD cuya lectura se realiza mensualmente en el propio Ciemat. Adicionalmente, algunos de ellos disponen de dosímetro de anillo.
- Se verificó que las dosis recibidas por los trabajadores en el periodo 2012-2015 son inferiores al nivel de registro.
- La instalación dispone de un diario de operación para cada uno de los laboratorios, donde figuran las actividades realizadas en ellos, así como datos de revisión de equipos, registros de evacuación y retirada de residuos, calibración de monitores y datos de vigilancia ambiental entre otros así como una incidencia con una sonda de detección.
- La vigilancia radiológica de los laboratorios la realiza mensualmente el Servicio de Protección Radiológica. Asimismo, dicha vigilancia se realiza en cada operación de salida o transporte de material.
- Se verificó que los resultados de la tasa de dosis y la contaminación superficial que figuran en los registros correspondientes a marzo de 2014 y febrero de 2015, elegidos al azar, son inferiores al nivel de registro.
- En el laboratorio Beta-gamma y en el de Caracterización existen varios equipos de detección y medida de los cuales se entregaron los correspondientes certificados de calibración, cuyas fechas están dentro del periodo de dos años establecido, excepto uno del modelo [REDACTED] para el cual ya se ha solicitado la



correspondiente calibración. Se entrega la copia de la solicitud de calibración al laboratorio de fecha 11 de marzo de 2015.

- De acuerdo con lo manifestado por los representantes del titular, la calibración de los equipos se realiza cada dos años.
- La gestión de los residuos radiactivos sólidos y líquidos se realiza a través de la correspondiente División del propio Ciemat, previa cumplimentación del formato de recogida de residuos, para su posterior retirada por ENRESA.
- Se entregó a la Inspección copia del citado formato/albarán de recogida de residuos sólidos y líquidos correspondiente al mes de marzo de 2015.
- Ambos formatos se encontraban adecuadamente cumplimentados y no consta ninguna observación.

En relación con la visita a los distintos laboratorios

- Los laboratorios y dependencias que componen esta instalación se encuentran debidamente señalizados, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.
- En el laboratorio de Caracterización se están realizando actualmente pruebas en una termoprensa con muestras blanco para acondicionamiento de grafito.



Los laboratorios de la instalación disponen de equipos de detección y extinción de incendios, bien ellos mismos, o bien en sus proximidades. Todos los equipos de extinción disponen de etiquetas visibles con la fecha de la última revisión, la cual es compatible con la copia del listado de revisión anual del sistema de detección de incendios de fecha 10/03/2015.

- En dicho registro figura en el apartado de observaciones "No se activa la sirena". Se entrega copia del registro de la verificación complementaria para la reparación de la sirena antes mencionada de fecha 23 de marzo de 2015.
- Se entregó a la Inspección copia de las pruebas funcionales de los sistemas de protección física correspondientes al primer trimestre de 2015. Se indica en observaciones que se han sustituido los elementos vía radio, así como el elemento receptor.
- Se mostró a la inspección el nuevo sistema de ventilación con control de parámetros informatizado y digitalizado.

- En uno de los laboratorios se está procediendo a diversas pruebas con muestras blanco para la el acondicionamiento de residuos de grafito.
- El antiguo laboratorio radioquímico continúa en situación no operativa, a la espera de su desmantelamiento.
- Las duchas de descontaminación tanto de la planta sótano como de la primera continúan inutilizables y se encuentran cerradas mediante llave custodiada por la Unidad de Seguridad Radiológica.

Que por parte de los representantes de la Instalación se dieron las facilidades necesarias para el desarrollo y actuación de la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Decreto 1836/1999 de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, la Ley 15/1980 de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y el Real Decreto 53/1992 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de abril de dos mil quince.

Fdo. : 


TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del CIEMAT para que con su nombre, firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o las manifestaciones que estime pertinentes al contenido del Acta.

CONFORME CON EL CONTENIDO DEL ACTA, REF^a CSN/AIN/CIE/15/218, INCLUYÉNDOSE A CONTINUACIÓN LAS CONSIDERACIONES Y PUNTUALIZACIONES QUE SE HAN ESTIMADO OPORTUNAS A LA VISTA DEL CONTENIDO DEL ACTA.

- Página 4, párrafo 1º: Este párrafo es equivalente al citado en la pág 3, párrafo 8º.

- Pág. 4, párrafo 2º: Se desea aclarar que con fecha 15.12.2003 se comunicó al CSN la parada definitiva, por obsolescencia, del laboratorio Radioquímico, así mismo se comunicaba la previsión de incluirlo en el Proyecto PIMIC-Desmantelamiento. Con fecha 17.01.2006 se dirigió al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio solicitud de modificación de la instalación IR-15, por segregación del laboratorio Radioquímico. Su desmantelamiento quedó incluido dentro del Proyecto PIMIC-Desmantelamiento junto a las actuaciones en la IR-18: Planta M-1, contigua a aquel. Actualmente, este laboratorio se encuentra desmantelado, llevándose a cabo actuaciones puntuales de descontaminación en el subsuelo del edificio.

El laboratorio Radioquímico no forma parte de instalación IR-15, de acuerdo a la resolución de funcionamiento de 15.09.2006.

Madrid, 20 de abril de 2015

Fdo

**SUBDIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES**

SN

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/CIE/15/218 correspondiente a la inspección realizada en el Ciemat, el día 24 de marzo de dos mil cinco, la inspectora que la suscribe declara,

Se aceptan los comentarios del titular. “El párrafo 2 de la página 4 debe decir El Laboratorio de emisores alfa continúa en situación....”

Madrid, a 27 de abril de 2015

Fdo.:

INSPECTORA